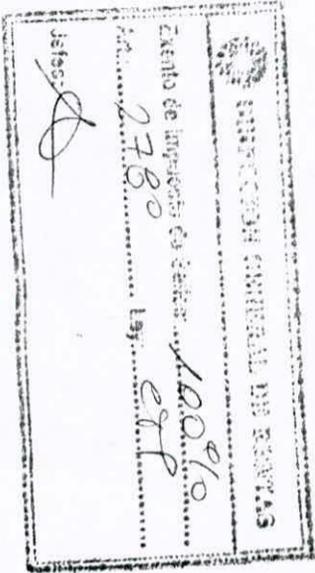




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 1.152-015

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 4 FEB 2019



VISTO que el 30 de noviembre de 2.017 ha vencido el Contrato nº 1.187-015 (prorrogado y modificado por Resolución nº 055-017), por el que se comprometen los servicios de la Señora Teresita del Valle DIAZ, DNI nº 23.257.764, para desempeñar tareas de servicios generales en el área de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 05 de diciembre de 2.017 que se agrega a fs. 12 de estas actuaciones, el Señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo solicita se prorrogue la contratación de la Señora Teresita del Valle DIAZ;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 13 y 14 respectivamente)

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1.187-015 suscrito entre esta Universidad y la Señora Teresita del Valle DIAZ, DNI nº 23.257.764, para desempeñar tareas de servicios generales en el área de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir del 01 de diciembre de 2.018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.018 por la Señora Teresita del Valle DIAZ con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

////

Dig. Zorrito

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

D.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 1.152-015

////

ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0064 2019
mnh


C.P.N. LIDIA INÉS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Ing. Agr. JOVE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dig Zerenta